

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.692/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Servicio de Uso de la Sala de Velatorio Municipal de Montalbán de Córdoba.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier

persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo del Reglamento.

Montalbán, a 10 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.